

REVISTA DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS



GENDARMERÍA DE CHILE

COMPARACIÓN PENITENCIARIA ENTRE CHILE Y ESPAÑA:

UN ENFOQUE ECONÓMICO



Guillermo Díaz Villavicencio

El autor es Administrador de Empresas con mención en Recursos Humanos y Licenciado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Antofagasta (Chile); Máster en Investigación Económica de la Empresa, de la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y Doctor en Economía de la Universidad de Barcelona.

RESUMEN

El presente estudio establece una comparación de la inversión social realizada por dos instituciones penitenciarias estructuralmente similares: las de Chile y España. Los resultados muestran que distintos temas económicos afectan a la realidad de Gendarmería de Chile. Descubrimos que Chile ha disminuido una brecha económica por reclusos en un 51,4% con relación a España en un periodo que comprende los últimos 9 años. Podemos decir, que la sociedad chilena invierte \$2,89 dólares más por reclusos de los que invierte un español. Sin embargo, no podemos asegurar que la inversión chilena tiene un componente de efectividad a la hora de ver temas complejos como la reinserción de los internos. El estudio sugiere mantener una brecha estable en relación a España y la generación de estudios que mantengan un liderazgo en conocimientos penitenciarios con un prisma económico robusto.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente investigación es comparar la gestión de dos instituciones que están en la misma industria o sector y que tienen intereses semejantes, pero se enclavan en realidades macro territoriales muy distintas, como son los Servicios Penitenciarios de Chile y España. Para ello, se han considerado ciertas variables estructurales de ambos países, antecedentes sobre la evolución de los Servicios en referencia durante los últimos años y algunos antecedentes pertinentes de países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, OCDE).

Las organizaciones penitenciarias en estudio (Chile y España), tienen características estructurales semejantes y persiguen el mismo objetivo y/o misión, cual es, el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y el desarrollo de programas asistenciales que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. Aunque parezca una tarea simple, la complejidad de los temas humanos hace de éste un quehacer complejo y hasta socialmente cuestionable ya que, en general, las penitenciarias son la última línea de acción de la administración de justicia que tiene una sociedad.

Además, España y Chile son países con una base cultural común, un Sistema Legal y Penal similar y un modo en que se manifiesta el fenómeno delictivo también similar. Asimismo, ambos países cuentan con una vasta información legal sobre tipos de delitos o crímenes que maneja una sociedad.

Por otra parte, tanto en Chile como en España no se debe lidiar con complejas manifestaciones delictivas derivadas y/o asociadas a una cultura local que las potencie. Por ejemplo, sus administraciones judiciales no deben manejar de manera constante temas como la esclavitud (hoy tráfico de personas) como en otros países del mundo. Tampoco es un tema presente la aceptación del menoscabo a la mujer que existe en el medio oriente, la fuerte explotación infantil en África y la India, el comercio sexual de menores en países asiáticos, la aceptación de las castas empresariales en la India, los secuestros y el terrorismo en Colombia o México, etc.

Ello porque el abanico de delitos que manejan ambos países es muy similar y hasta tiende a ser homogéneo. Por ejemplo, tanto en Chile como en España, los tipos delictivos que más preocupan, y que se encuentran entre los más frecuentes, son los robos (a personas y domicilios, con y sin violencia), vandalismo y robo de vehículos, tráfico de drogas, hurto, manejo en estado de ebriedad y estafa timo o falsificación, entre otros delitos menores. De igual manera preocupan por su rareza en la vida cotidiana o por su *“alta connotación pública”*, delitos como el parricidio, la violación a menores o el secuestro terrorista (teóricamente erradicado en España).

Tomando en consideración estas semejanzas y diferencias, se propone comparar a los dos países citados en lo relativo a la inversión penitenciaria, aportando algunas reseñas sobre lo que ocurre en otros países Iberoamericanos e intentando destacar lo común y lo diverso, para dar luces sobre el estado del arte de Gendarmería de Chile en esta materia.

El estudio parte con una referencia al contexto general de la investigación, su objetivo y metodología empleada, seguido de un análisis cuantitativo comparativo de las variables recogidas, para luego dar paso a las conclusiones y los resultados obtenidos.

1. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN DIVERSOS PAÍSES

Las Penitenciarías, en un contexto general, se dividen en tres tipos: públicas, privadas y mixtas. Las cárceles públicas son las tradicionales y las que por excelencia cuentan con mala reputación, malas infraestructuras y grandes problemas con los reclusos (de derechos humanos, alimentación y hacinamiento), salvo algunas excepciones en determinadas culturas y países que, por lo general, están en la línea de fortalecer la reinserción social.

Las cárceles privadas están en casi todo el mundo y son un negocio muy rentable; por lo menos, eso es lo que se sabe de EE.UU, según Lambert y Paoline (2008). Como ejemplo, se puede citar a la empresa norteamericana *Corrections Corporation of America* (CCA), que se encarga de la gestión privada de más de 64 centros de detención y cumplimiento penitenciario. En los resultados correspondientes al primer trimestre de 2009, la CCA ha tenido un coste diario por recluso de Us\$ 40,90, cifra que demuestra la eficiencia de su gestión frente a los más de \$ 65,00 dólares diarios de media, por cada interno en las cárceles públicas estadounidenses. Estos datos reflejan que, debido a la gestión de las cárceles privadas, EE.UU. ahorra cerca del 40% a sus arcas estatales (Valdemoro, M., 2009).

En Brasil se pueden ver cárceles mixtas que, al parecer, se asemejan a la realidad de las cárceles privadas de Chile. Ello porque en Brasil, de manera efectiva, las cárceles privadas son en un 100% como las norteamericanas, y las mixtas son como las privadas chilenas, donde se comparten los roles de seguridad y rehabilitación en post de cumplir los objetivos.

Desde el conocimiento disponible, no es posible señalar a ciencia cierta cuál de los tres tipos de cárcel es la más óptima para una sociedad; sólo se puede decir que son tres maneras de gestionar la seguridad de los reclusos, viendo sus costos y beneficios.

En cuanto a la gestión del sistema penitenciario que involucra directamente a los reclusos, si se recurre a la legalidad vigente, se encuentra un conjunto de “principios” para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o privación,

como por ejemplo, la Carta de las Naciones Unidas¹ y, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De la misma forma, está la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Todo esto conlleva a una verdadera preocupación internacional sobre la temática de los reclusos, en cuanto a sus derechos y las acciones a seguir.

2. PROPUESTA PARA EL ESTUDIO COMPARATIVO

2.1. Fuentes de los Datos

Para desarrollar la comparación penitenciaria, se revisó informes y *website`s* de instituciones que están al alcance de manera global, frente a nuestra temática. Éstas son: los informes periódicos de la *King`s College London* y del *The International Centre for Prison Studies*², más los datos - un tanto repetidos - de, *The Council of Europe* (COE), que cuenta con los 47 países miembros de la Comunidad Europea³.

En el caso de Estados Unidos se revisó el *National Criminal Justice Referente Service* (NCJRS), administrado por *The Office of Justice Programs*, perteneciente al *U.S. Department Justice*⁴, y el *Center for Employment Opportunities* (CEO)⁵, que publican en *The Public Services International Research Unit* (PSIRU) de la *University of Greenwich*, en Londres, Inglaterra⁶.

En la misma línea, podemos encontrar distintos organismos que se encuentran dentro de una alianza global, *Altus*, que reúne entre otros al *Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana* (CESC)⁷ de Chile, al *Instituto de Justicia Vera*⁸ (New York, USA), al *Centro de Estudios en Seguridad y Ciudadanía* (CESeC)⁹ de Brasil y a la *Fundación INDEM*¹⁰ dedicada a las ciencias de la información para la Democracia de Rusia.

La búsqueda de información disponible sobre temas penitenciarios en las bases de datos internacionales consultadas, no generaron resultados positivos respecto de la gestión penitenciaria en particular¹¹. Vale decir, no estarían disponibles *papers* relacionados

¹ Más información en: <http://www.un.org/en/documents/charter>

² Más información en: <http://www.kcl.ac.uk/schools/law/research/icps/>

³ Más información en: <http://www.coe.int/>

⁴ Más información en: <http://www.ncjrs.gov/>

⁵ Más información en: <http://www.ceoworks.org>

⁶ Más información en: <http://www.psiru.org/justice>

⁷ Más información en: <http://www.cesc.uchile.cl>

⁸ Más información en: <http://www.vera.org>

⁹ Más información en: <http://www.ucamcesec.com.br>

¹⁰ Más información en: <http://www.indem.ru>

¹¹ Éstas son: ISI web of Knowledge, Dialnet, Scielo, ScienceDirect

específicamente a la comparación de la gestión penitenciaria. Sin embargo, se pudo encontrar y referenciar algunas revisiones y/o evaluaciones comparativas de la gestión de Justicia y/o comparación de la administración de prisiones públicas y privadas, como es el caso de Cabral y Azevedo (2008). También se discuten las percepciones de los reclusos respecto a sus celadores o de administración de sentencias, como es el caso de Hancock y Raeside (2009). De igual manera, se realizan algunos alcances sobre la protección de derechos a los privados de libertad, como lo expone Francia (2006), en un *paper* casi de protesta, más que de diagnóstico situacional.

En la misma línea se debe señalar que la Secretaría de *Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil de la Generalitat de Catalunya*, generó acceso a distintos informes y memorias institucionales, que han sido básicos para el éxito de este estudio (ver Anexo 1).

Las revistas de investigación científica que se consideraron como fuente de estudios internacionales criminológicos y penitenciarios son: *The Prison Journal, British Journal of Criminology, Social Science Research, Social Science Journal, Federal Correctional Institute, Mental Disorder and Crime, Journal of the Royal Statistical Society, Criminal Justice and Behaviour, Psychology, Public Policy and Law, American Journal of Criminal Justice, Criminal Justice Review, Revista Española de investigación Criminológica y Debates Penitenciarios*, entre otras.

En la praxis, de las revistas científicas encontradas en las *website* señaladas y las encontradas en distintas bases de datos, se puede señalar que son coherentes con una línea de investigación científica muy definida (de carácter criminológico), enfocadas a las ciencias de la salud mental y a la readaptación social de los prisioneros. Ésta es lógico, ya que están en línea con los objetivos que persiguen las Instituciones Penitenciarias. Por tanto, no fue posible encontrar variados estudios respecto a gestión penitenciaria como tal.

2.2. Modelos Económicos Aplicados a los Estudios Delictivos

En las distintas revisiones bibliográficas, no fue posible encontrar estudios comparativos en relación a la temática comparativa económica de penitenciarias a nivel internacional. Más bien se encontraron variados estudios sobre el “análisis económico del delito”, los cuales encuentran su punto de inflexión “medición” en las técnicas económicas aplicables a realidades delictuales. Vale decir, se aplican las teorías y técnicas econométricas propuestas por el Premio Nobel Gary Becker (Becker, 1968).

Estos estudios (proyektivos) pueden ayudar a la labor de Gendarmería de Chile en distintos puntos, ya que a partir de ellos, se puede determinar el número de delitos que una sociedad cometerá (dependiendo de variables externas) y cómo éstos delitos serán reflejo en las propias penitenciarias (unidades), desde el punto de vista del número de internos, tipos de internos, costes asociados, tipos de cárceles, etc.

Becker (1968) argumenta que el delincuente es una persona normal “como los demás”, y asume un comportamiento individual racional de maximizar su utilidad. Por tanto, la teoría económica del delito examina las conductas ilícitas en términos de un proceso de elección racional por el cual los agentes económicos – potenciales infractores – valoran los beneficios y costos esperados de cursos de acción alternativos de acuerdo con una determinada función de utilidad (Bandrés y Díez-Ticio, 2001).

En general, los modelos aprobados generan un análisis de decisión del individuo en razón de la distribución del tiempo entre actividades legales e ilegales. Así, la actividad legal generará unos *rendimientos ciertos* que dependerán del tiempo dedicado a la misma, y la actividad ilegal de otros *rendimientos ciertos*, pero dependiendo de que ocurran uno de los estados posibles, ser detenido o no (Ehrlich, 1973).

Los modelos econométricos se inician, según las hipótesis de Martín y Navarro (2007) considerando un... *“comportamiento maximizador del delincuente (de su renta, utilidad o bienestar), unas preferencias estables y unas expectativas insesgadas, es decir, aceptando que no hay diferencia entre la valoración subjetiva de las probabilidades por el delincuente y las reales. Se asume la existencia de un equilibrio de mercado que permite aplicar el análisis de oferta-demanda al mercado del crimen, un concepto de delito con existencias de efectos externos negativos medibles y un comportamiento disuasorio de las instituciones del sistema del crimen”*. Los autores señalan que, para aceptar que éste sea el comportamiento de los delincuentes, se debe partir de varias premisas teóricas que no siempre se dan en la realidad. La primera premisa es que, el individuo tiene una información perfecta, situación poco común en delincuentes ocasionales o que cometen delitos sólo una vez. En una situación perfecta, el individuo tendría que evaluar todos los costos y beneficios. La segunda premisa es que el individuo es libre de elegir. Esta situación es igualmente paradójica porque, al menos, la realidad carcelaria en Chile indica que el número de reclusos se caracteriza por tener una baja formación educacional y bajos ingresos, dentro de una gran desigualdad social. Por ello, muchas veces la opción de elegir “el delinquir” no pasa por un tema de libertades personales, sino que el individuo actúa maximizando al 100% su utilidad, sin tener en cuenta sus convicciones morales o éticas acerca del delito. La pena o la sanción también dependerán del tiempo dedicado a la actividad ilegal, dependiendo de igual forma, de la fuerza con que se aplica la ley (Bandrés y Díez-Ticio 2001).

2.3. La Realidad Penitenciaria de Chile y España

Con los datos obtenidos, se puede confirmar, empíricamente ciertos hechos que unen las realidades carcelarias de Chile y España. Para comenzar, se puede decir que lo que une a ambos países son los objetivos que ambas instituciones persiguen en términos de gestión penitenciaria. A saber, ambos países deben velar por la reclusión de delincuentes y el intentar una rehabilitación, siendo tareas distintas pero con una alta dependencia en su accionar. De igual manera ambos países tienen cárceles públicas y privadas, en regímenes

similares, sumando a ello los factores culturales e idiomáticos reseñados en los apartados anteriores.

Es importante destacar que sólo se logró encontrar homogeneidad de información en los grandes números de inversión económica directa de ambos países, es decir, en términos estructurales. Ello separando del análisis la inversión en infraestructura penitenciaria, por que en ambos países esta inversión es realizada por organismos externos al penitenciario. Esto indica que, efectivamente se puede trabajar con los datos *macros* de ambos sistemas, lo que generará comparaciones descriptivas.

Respecto a la población penal, se ha trabajado con los números globales de ambos países, sin considerar el sistema penitenciario abierto o semi abierto. Esto resultó ser una limitación importante, ya que hubiera permitido revisar otros temas, como programas y/o acciones directas en la etapa de reinserción, en el caso que hubiera informaciones suficientes.

Teniendo en cuenta el contexto en estudio, se plantean las siguientes interrogantes: *¿Qué podemos comparar? ¿Cómo nos comparamos con otras instituciones? y ¿Por qué nos comparamos?*

La respuesta a la interrogante *¿qué podemos comparar?*, se irá desarrollando a lo largo del estudio, ya que en la medida que éste avanza, se irán determinando las distintas variables que se estudiarán.

La respuesta a la interrogante *¿cómo nos comparamos con otras instituciones?* pasa por definir una aproximación descriptiva, ya que siguiendo todos los estudios iniciales o bases, se debe comenzar por describir datos comparativos, para luego generar inferencias de ellos, en la medida que las correlaciones lo permitan.

La respuesta a la pregunta *¿por qué nos comparamos?* está en línea con la praxis que el trabajo traerá a Gendarmería de Chile, ya que, si bien la Institución depende de una Ley y tiene una estructura definida, no es menos cierto que el valor que puede adquirir este estudio comparativo, dependerá del valor que le den los propios gestores.

3. METODOLOGÍA

3.1. Fuentes de los Datos

Los datos recopilados no fueron esencialmente detallados, vale decir, que con la información recogida, solo se puede realizar un análisis global de la situación de ambos países. Por ser esto así, sólo se pueden realizar alcances y conclusiones que están dentro de

los parámetros descriptivos (estadísticamente hablando). Por ello, esta investigación versará en torno a una simple aproximación estructural descriptiva, como señala el resumen del trabajo, dejando de lado otras opciones, como estudios inferenciales que se podrían realizar si fuera posible homogenizar variables con contenidos más detallados.

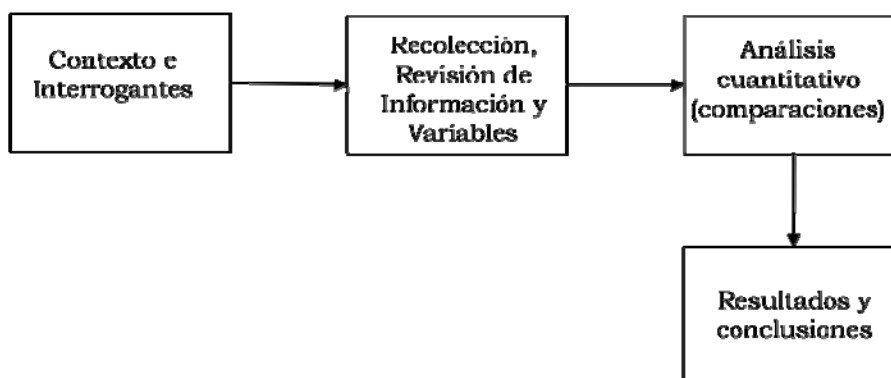
3.2. Aspectos Metodológicos

Durante el desarrollo de este trabajo, se procuró dar respuesta a las interrogantes mediante la observación y análisis de datos para describir lo mejor posible la realidad estudiada. El diseño y/o modelo de la investigación es descriptivo, con uso de información secundaria, generada por la revisión de memorias institucionales, informes, documentos públicos, *papers* y estudios relacionados con las materias penitenciarias de Chile y España.

La metodología que se adopta en esta investigación es de carácter cuantitativo, desarrollando el análisis del problema de investigación como una aproximación de las interrogantes planteadas anteriormente.

En la Figura 1 se proponen los pasos básicos de la investigación, donde se genera el contexto del estudio y las interrogantes planteadas, seguido de la recolección de información, revisión de la misma y de las variables, los análisis necesarios para hacer las comparaciones y, finalmente, los resultados y conclusiones.

Figura 1. Pasos de la investigación



Fuente: Elaboración propia

3.3 Variables Empleadas en el Estudio

Las variables se fueron definiendo en el transcurso de la segunda etapa, referenciada en la Figura 1, que corresponde a recolección y revisión de información. De ella se logró obtener

las siguientes variables: población de cada país; reclusos por país; gasto total (inversión social) por país en materias penitenciarias de cada año de la muestra (dólares americanos)¹² y reclusos con beneficios del sistema penitenciario.

También se logró obtener información básica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), considerando que Gendarmería de Chile, al igual que todos los organismos públicos, están en la línea de potenciar la inclusión del país dentro de este organismo internacional.

De las variables consideradas, se generaron factores por cada 100 mil habitantes de cada país y factores por población reclusa, según lo utilizan distintos órganos internacionales. Las referencias se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº1. Variables en Estudio

Pais	: Países en estudio (España – Chile).
Población País	: Total de la población; Bases estadísticas del Instituto Nacional de Estadística INE (España – Chile).
Reclusos	: Chile (compendio estadístico de la población atendida por Gendarmería de Chile cuadros 4 y 6) España (Council of Europe Annual Penal Statistics – SPACE I – 2009).
Gasto (US\$)	: España (Presupuestos generales del Estado 2000/08 – Informes económicos y financieros) – Chile (Balance Gestión Integral 2000/08 Gendarmería de Chile) / Tipos de cambio del Banco Central de Chile y Banco de España/boletín estadístico. Tipo de cambio nominal según periodo (Excluidas inversiones en infraestructura).
Reclusos por 100 mil Habitantes*	: División (Ratio / Reclusos).
Inversión por Reclusos	: División (Gasto / reclusos).
Población Reclusa con Beneficios	: Libertad Condicional de ambos países.
Beneficios por 100 reclusos	: tasa media de beneficios por país (libertad condicional por cada 100 reclusos).

*Ratio utilizado por el *King's Collage London, International Centre for Prison Studies*

Fuente: Elaboración propia

¹² El valor del dólar ha sido tomado al mes de Diciembre de cada año. Fuente: Banco Central de Chile.

El periodo de análisis, comprende los años 2000 a 2008 (9 años en estudio), por la pertinencia y la escasa información recopilada. En todo caso, comienza con un hecho histórico en Chile, ya que el año 2000 es cuando se inicia la reforma procesal penal.

En el caso de España, el año 2003 ocurrió una revisión general del Sistema Penal y de sus políticas criminales, dando como resultado un diagnóstico negativo del sistema punitivo español.

4. RESULTADOS

4.1 Aspectos Generales

En la Tabla 1, se presentan los resultados de los datos obtenidos por cada año de cada país en estudio:

Tabla 1. Datos Obtenidos por Períodos

Pais	años	Población	Inversión (US\$)	Recluidos	Reclusos por 100 mil. Hab.	Inv. por Recluidos (Us\$)
Chile	2000	15397784	138271485	33050	214,6	4183,7
	2001	15571679	134157505	33620	215,9	3990,4
	2002	15745583	132607834	34901	221,7	3799,5
	2003	15919479	143973059	36331	228,2	3962,8
	2004	16093378	182485447	36374	226,0	5016,9
	2005	16267278	219288474	37033	227,7	5921,4
	2006	16432674	255634090	38007	231,3	6726,0
	2007	16598074	313798389	42033	253,2	7465,5
	2008	16763470	322116338	46974	280,2	6857,3
España	2000	40499791	487711334	45044	111,2	10827,4
	2001	41116842	562933168	46962	114,2	11987,0
	2002	41837894	595588755	50994	121,9	11679,6
	2003	42717064	621101485	55244	129,3	11242,9
	2004	43197684	590023314	59224	137,1	9962,6
	2005	44108530	635286553	61269	138,9	10368,8
	2006	44708964	716430392	64120	143,4	11173,3
	2007	45200737	746442904	66467	147,0	11230,3
	2008	46157822	753753060	73687	159,6	10229,1

Fuente: Elaboración propia

Los 9 años en estudio (2000 a 2008) permiten generar datos de panel o *Panel Data* en futuras investigaciones de carácter inferencial. Lamentablemente, el número de variables recogidas en la muestra, no es suficiente para generar análisis comparativos de segundo nivel, por lo cual se deben generar comparaciones descriptivas (como se ha señalado anteriormente).

En España se evidencia un nivel de inversión desigual en el año 2004, a pesar que el número de reclusos sigue aumentando, situación que al parecer está relacionada con un cambio de políticas de Estado impuesta en el 2003 (se hablará de esto más adelante).

Tabla 2. Estadístico Descriptivo de la Muestra (ambos países)

Pais		Reclusos por 100 mil. Hab.	Inv. por Recluidos (Us\$)	Beneficios por 100 Reclusos	Inversión/Habit antes
Chile	Media	233,2259	5326,45	3,309	12,6226
	Desv. típ.	19,7	1358,7	1,7	4,1
España	Media	133,6589	10966,41	9,5425	14,6059
	Desv. típ.	15,0	638,2	1,6	1,4

Fuente: Elaboración propia

Para efectos de comparación, se consideró la *desviación típica* (DT) o *desviación estándar* (σ), la cual es una medida de centralización o dispersión para variables de razón (ratio o cociente) y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva (Newbold 1998). De ser así, cuanto mayor es la DT, los datos están más dispersos alrededor de la media, lo que indica que hay grandes variaciones en los datos.

Revisando la Tabla 2, se puede señalar que la desviación típica (DT) de la variable *Reclusos por 100 mil Hab.* no es muy dispar entre ambos países de la muestra. Esto demuestra que ambos países han tenido aumentos en las medias de estas variables de manera casi constante.

La DT de inversión por recluidos (Us\$), ha experimentado una fuerte dispersión, en particular con Chile (que dobla a España), lo que refleja para este análisis que han ocurrido distintos eventos (aumentos o disminuciones en la inversión) entre los intervalos de tiempo durante los años en estudio.

Las DTs de los beneficios por cada 100 reclusos, son muy similares entre los países en estudio, lo que refleja que ambos han tenido comportamientos entre intervalos muy

similares. Esto señala que podría existir una similitud en la toma de decisiones políticas entre las acciones de ambos países respecto a esa variable.

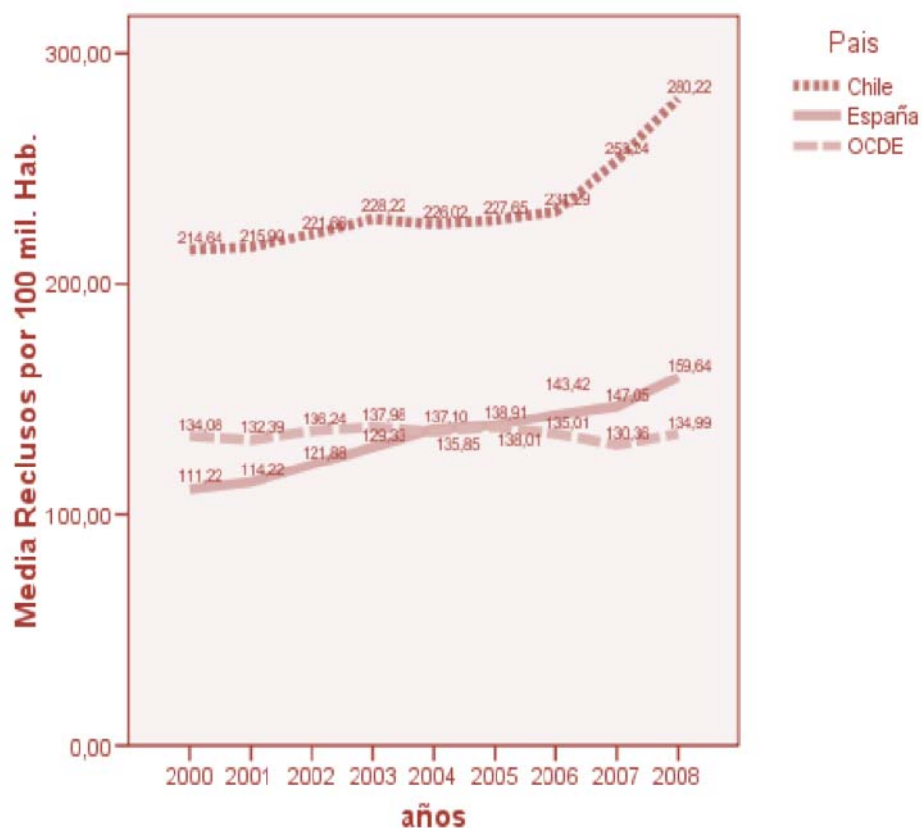
Acerca de la última variable (inversión/habitantes) se observa que Chile ha tenido una desviación típica 4 veces mayor a la española, lo que denotaría a primera vista que la dispersión ha sido verdaderamente fuerte. Para el estudio, esto indicaría aumentos en inversión social en el caso chileno. Se puede denotar también, que España no tiene una fuerte dispersión en esta variable, sino más bien refleja una constante en su distribución.

En general, los resultados muestran que las DTs. de Chile frente a España son mayores en las cuatro variables expuestas, lo que indica que Chile, en los años estudiados, ha tenido fuertes “movimientos” entre los intervalos de tiempo analizados. Los datos descubiertos pueden llevar a generar distintas comparaciones desde la perspectiva del análisis cuantitativo, lo que se discute a continuación.

4.2. Comparaciones

a) Recluidos según 100 mil habitantes (Chile, España y OCDE)

Gráfico 1. Recluidos por Habitantes



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 1, muestra una comparación de los reclusos de cada país según factor dado en un ratio de 100.000 habitantes (según estudios internacionales). Los datos de la OCDE¹³ fueron obtenidos entre 22 de los 50 países que conforman la OCDE (se excluye España)¹⁴. Es importante destacar que, el bajo número de la muestra OCDE (22), responde a que no todos los países tienen la información completa para los 9 años estudiados (ver Anexo 2).

Aún así, se puede concluir que tanto Chile como España han aumentado el número de reclusos de manera casi similar, disparándose Chile en los dos últimos años. España pasó la media de la OCDE en el 2004 y ha mantenido un ritmo creciente en el total de reclusos. Al parecer, para ambos países una de las razones de este acrecentamiento significativo, es el

¹³ El último valor de la OCDE 2008 es una estimación de la media de los años anteriores (no se obtuvo el dato exacto).

¹⁴ Países que conformaron la muestra OCDE: Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Macedonia, Turquía y Reino Unido.

aumento de extranjeros detenidos en cada país y el uso de mecanismos de reinserción poco efectivos, situación que se debe revisar.

Respecto al aumento de reclusos en las prisiones Españolas, el *Grupo de Estudios de Políticas Criminales* (GEPC) - quien en el año 2003 elaboró un proyecto de reforma del sistema penal español - reseñada en Moliné (2008) señala que, “*el uso de los mecanismos de reinserción social en España es escaso, lo cual también contribuye a que España tenga tasas de encarcelamiento relativamente elevadas respecto de los países del entorno europeo*”.

b) Gasto por Reclusos por Años de cada Institución Chile-España (Us\$)

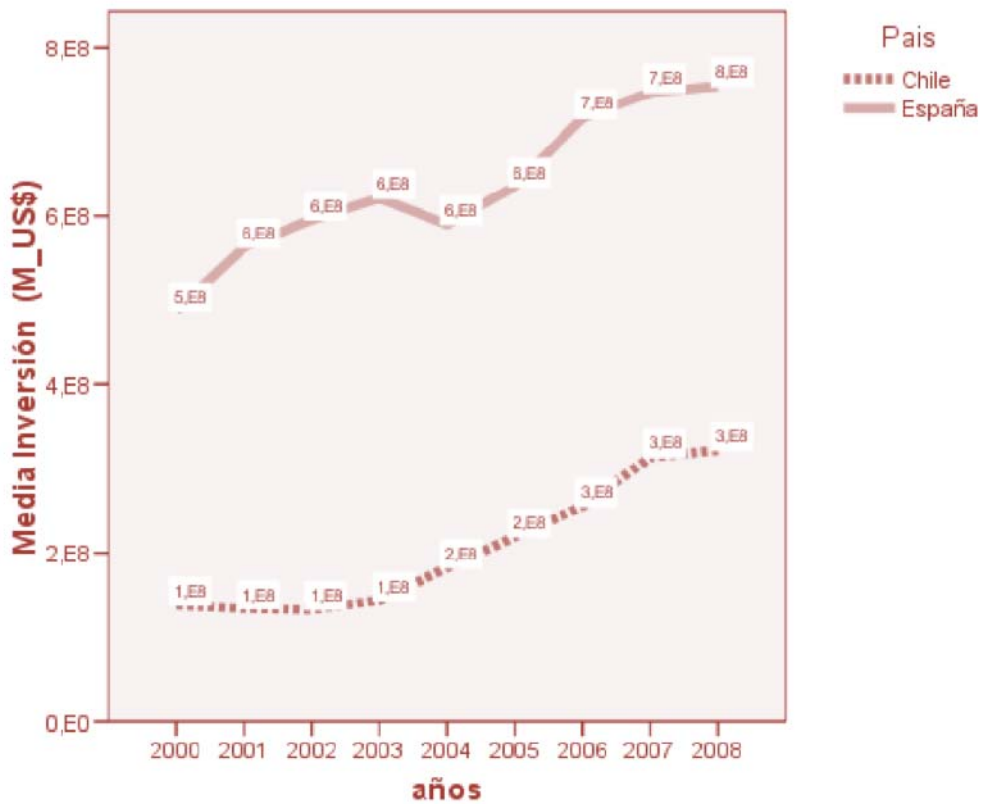
El gasto o inversión social de ambos países se expone en el Gráfico 2 (ver siguiente página).

En él se refleja el total de inversión directa de cada país y por cada institución penitenciaria, en dólares, por cada periodo nominal¹⁵.

En los últimos 9 años, Chile ha aumentado de media un 133,0% los recursos en el Sistema Penitenciario, mientras que España en iguales períodos los ha aumentado en un 54,5% (detalles en Tabla 1).

Gráfico 2. Recluidos por Año

¹⁵ Los costos no consideran la inversión en infraestructura penitenciaria en ambos países.



Fuente: Elaboración propia

Profundizando en este tema se puede ver que existe una *brecha*. El significado de brecha está en línea con los conceptos adoptados por el Banco Central de Chile, siendo adaptado para este estudio en especial, según lo expresado por Fuentes, *et. al.* (2008). El autor destaca que "*la brecha de producto se define como la diferencia entre el nivel efectivo y el nivel potencial de producción de una economía*". Por tanto, para este estudio se ha tomado como nivel efectivo a Chile y como nivel potencial a España, entendiendo que es sólo referencial dentro de un contexto económico.

La formulación para la brecha está dada por:

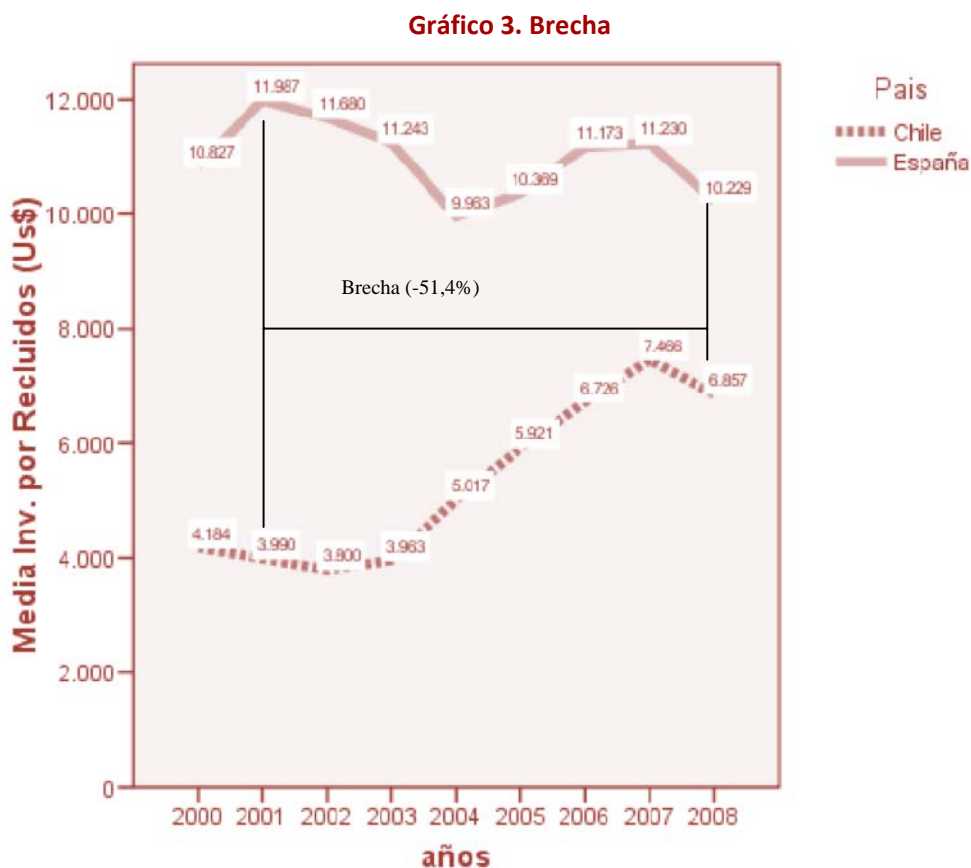
$$B = \left[\frac{X_t}{Y_t} \right]^{-1} \quad [1]$$

Siendo,

$$X_t = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{N} \quad Y_t = \frac{\sum_{i=1}^n y_i}{N}$$

Donde, B es la brecha, x es la inversión de Chile por cada recluso, y la inversión de España por recluso y t los períodos en estudio.

c) Brecha de Inversión en Recluidos por Año/país (Us\$)



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 3 refleja el costo de “inversión social” que tienen las Instituciones Penitenciarias respecto al gasto inicial de cada Estado por recluso. Quedan fuera en este análisis los reclusos de régimen abierto y semiabiertos de ambos países.

En tal sentido, mientras Chile aumenta considerablemente el gasto por reclusos en un 63,8% (2000 al 2008), España mantiene una estructura de gasto por recluso dentro de un rango determinado (10 mil a 12 mil Us\$). El aumento de reclusos en el último año generó una baja en la inversión media por recluso, para el caso de España.

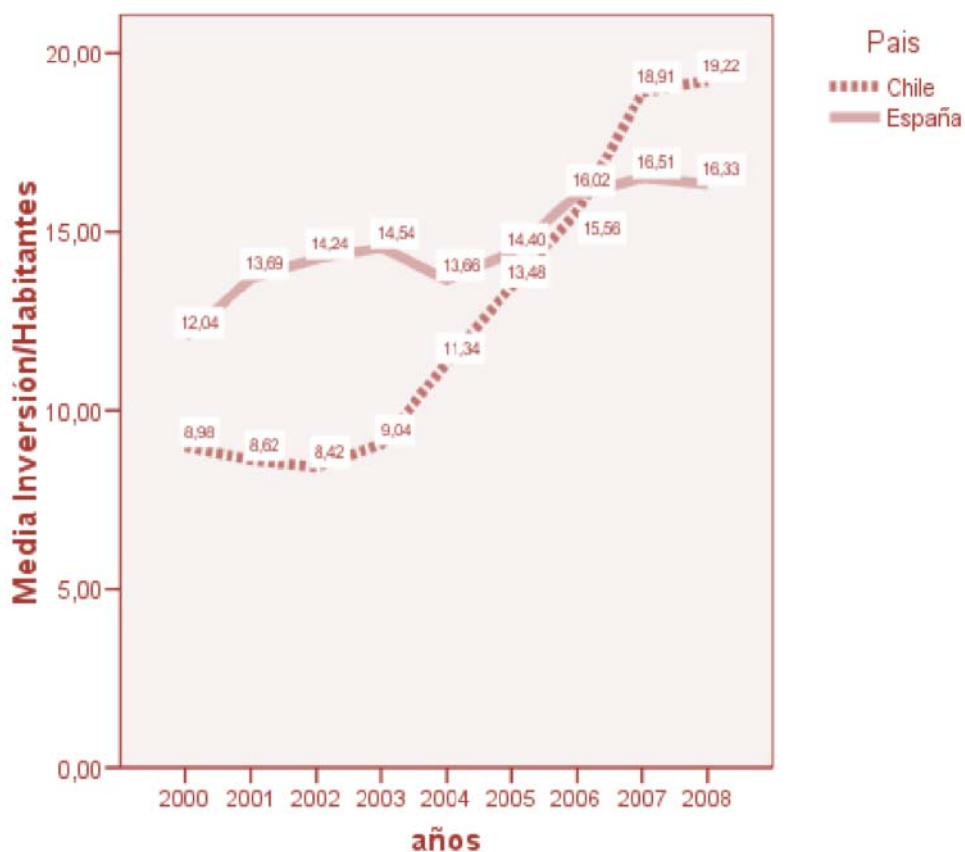
Al aplicar la formulación [1], para identificar los gastos por recluso en cada país, se puede notar una brecha en dólares desde el 2000 al 2008, que puede ser expresada como una disminución real de ésta, a medida que nos acercamos al último año en estudio. A tal razón, la brecha ha disminuido de media un:

$$B = -51,4\%.$$

Lo anterior demuestra que Chile ha realizado un fuerte aumento de recursos por interno en la temática carcelaria, invirtiendo hoy de media casi la mitad de lo que invierte España por cada recluso. En términos reales, para el año 2000 la brecha era de un 61,4% y el 2008 refleja una brecha del 33,1%.

d) *Inversión por Habitante de cada País*

Gráfico 4. Inversión por Habitantes

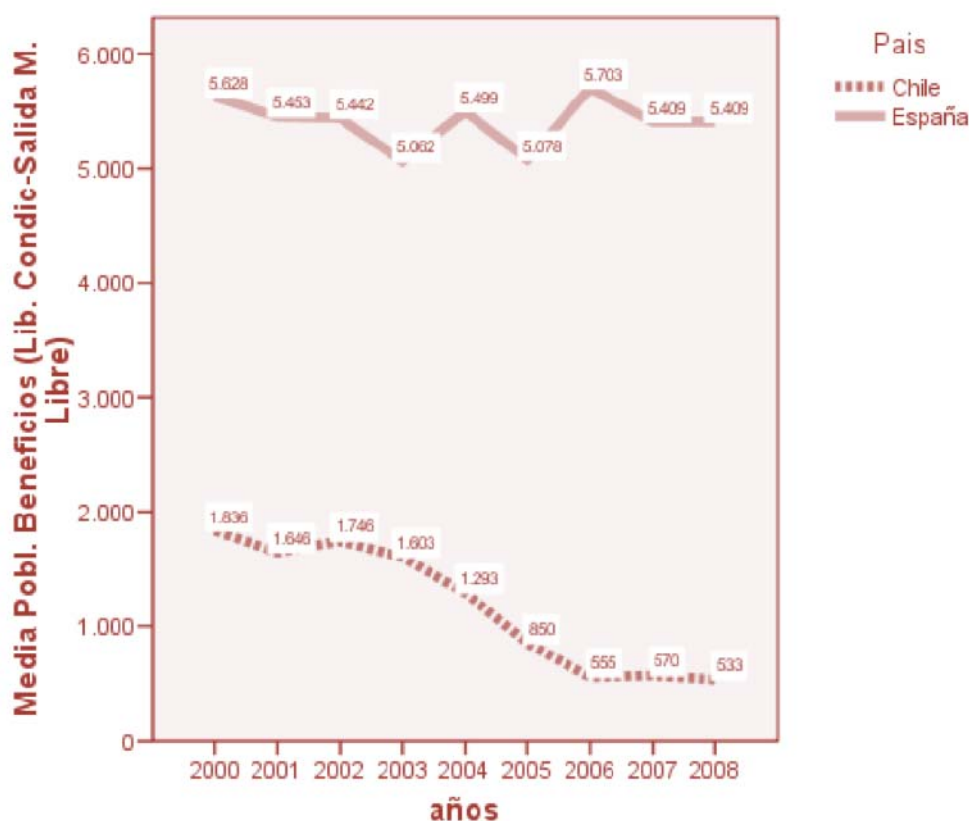


Fuente: Elaboración propia

A simple vista en el Gráfico 4 se evidencia que Chile ha superado a España en el gasto por habitantes, es decir, en la inversión social. En el año 2008, el monto de inversión chileno supera en términos nominales a España en **Us\$ 2,89**. Ello valida que Chile hace un esfuerzo muy significativo desde el año 2002 en adelante, en términos de inversión penitenciaria por habitante.

e) Beneficios de la Población Penitenciaria

Gráfico 5. Beneficios Población



Fuente: Elaboración propia

El Gráfico 5 muestra que España¹⁶ mantiene un ritmo de beneficios sostenido en el tiempo, lo que comprende entre 5000 y 6000 libertades condicionales anuales, al paso que Chile ha disminuido drásticamente en el otorgamiento de este tipo de beneficios¹⁷.

¹⁶ Para este caso, los años 2007 y 2008 son medias de los años anteriores, por no encontrarse datos exactos.

¹⁷ En este estudio no se computa a la Salida Controlada al Medio Libre por falta de información de España.

De ser así, el saber cuál es el índice en torno a un número de beneficios por reclusos, toma una importancia gravitante, si se entiende la libertad condicional como un beneficio penitenciario que se incorpora en una etapa siguiente a la salida diaria, tal como lo reconocen países como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (CESC, 2006). Los resultados de este punto, lleva a preguntarse si la baja en Chile es intencional o responde a algún fenómeno general. Para ello, se debe ver la concentración de los beneficios de libertad condicional por cada 100 reclusos.

Tabla 3. Concentración de Libertad Condicional por Reclusos

País	año	reclusos	pobl.beneficio	factor	libertad concedida por cada 100 reclusos
Chile	2000	33050	1838	330,5	5,6
Chile	2001	33520	1846	336,2	4,5
Chile	2002	34901	1748	349,01	5,0
Chile	2003	36331	1803	363,31	4,4
Chile	2004	36374	1293	363,74	3,6
Chile	2005	37033	850	370,33	2,3
Chile	2006	38007	555	380,07	1,5
Chile	2007	42033	570	420,33	1,4
Chile	2008	46974	533	469,74	1,1
España	2000	45044	6628	450,44	12,5
España	2001	46962	5453	469,62	11,6
España	2002	50994	5442	509,94	10,7
España	2003	55244	5062	552,44	9,2
España	2004	58274	5489	582,74	8,2
España	2005	61266	5078	612,66	8,3
España	2006	64120	5703	641,2	8,6
España	2007	66467	5409	664,67	8,1
España	2008	73887	5409	738,87	7,3

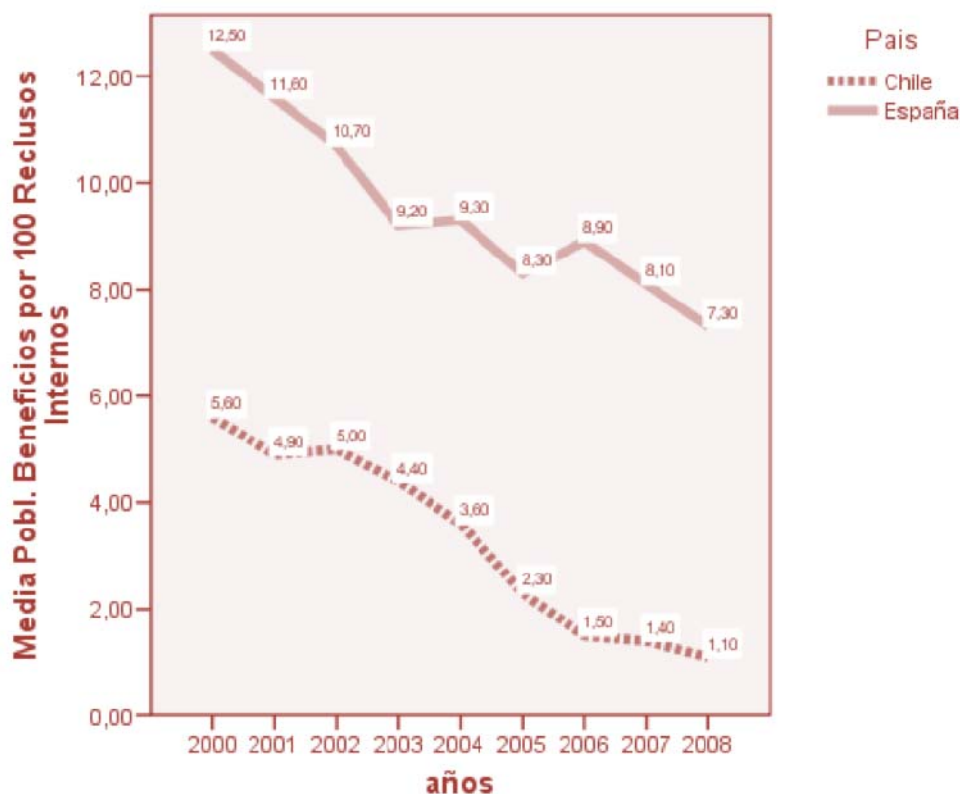
Fuente: Elaboración propia

La Tabla 3, muestra una concentración de las libertades condicionales que ha entregado cada país. El factor está dado por el ratio de cada 100 reclusos, lo que lleva a determinar que en los 9 años en estudio, el número de beneficios ha disminuido rápidamente en ambos países.

f) Beneficios por cada 100 Reclusos

El Gráfico 6 (generado de la Tabla 3 y expuesto en la siguiente página) muestra nuevamente que en ambos países la tasa media de beneficios (libertad condicional concedida) ha disminuido considerablemente. En los 9 años en estudio, Chile ha disminuido en un 79,6% el número de beneficios por cada 100 reclusos, o sea, casi el doble que España. Para el caso de España, aquel país ha disminuido en un 41,2% el beneficio de libertad condicional a sus reclusos. Se puede distinguir, entonces, que España también ha generado en el tiempo una disminución real de beneficios a sus reclusos, tal y como lo ha hecho Chile.

Gráfico 6. Beneficios por cada 100 reclusos



Fuente: Elaboración propia

Para el caso de España, la baja de libertades condicionales la explica Moliné (2008). Este autor señala, por un lado, que existe un nuevo marco punitivo que, al alargar las condenas reduce el número de personas candidatas a la libertad condicional. Este hecho también es expuesto por Rivera (2006). Y por otro lado, aunque en la misma línea, existe una política del Estado restrictiva en el uso de la libertad condicional. Otros autores como Tébar (2006) y Tamarit (2007) (reseñados por Moliné, 2008), apuntan a un creciente número de extranjeros y a la masificación penitenciaria como factores a considerar a la hora de evaluar la disminución de los beneficios a los reclusos en España.

En el caso de las bajas en las libertades condicionales de Chile, se puede señalar que es la voluntad política del Gobierno de turno la que ha fijado la baja de esta tasa, toda vez que Gendarmería, previos informes técnicos, envía a la Corte de Apelaciones correspondiente de cada región, los expedientes de candidatos a beneficio. Estos expedientes, luego de ser analizados por el Poder Judicial, son remitidos a las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia para su sanción (aprobación o rechazo de un candidato). Lo que se

refleja en estos 9 años en estudio, es que la voluntad política de los Gobiernos de turno, es la de no otorgar beneficios de libertad condicional en demasía.

5. CONCLUSIONES

La clara señal de descubrir que Chile ha disminuido en un 51,4% de manera efectiva la media de la brecha en inversión por reclusos en comparación con España, es un reflejo de que es posible hacer análisis comparativos rigurosos, respondiendo así al *¿Qué podemos comparar?* Esta pregunta también se ve respondida por el hecho de que, en la actualidad, Chile gasta 2,89 dólares más de lo que invierte la sociedad española en su conjunto (inversión/habitantes),

El *¿cómo nos comparamos con otras instituciones?* queda demostrado en el transcurso del escrito, ya que son los grandes números los que debemos considerar para hacer comparaciones. En el caso específico con España y quizás otras naciones, debemos partir por los datos básicos, como lo son la inversión directa por recluso.

En cuanto a *¿por qué nos comparamos?*, la respuesta está dentro de los paradigmas de la ciencia: el hombre, en su búsqueda de perfección, reconoce el ser mejor comparativamente. Como tal, las instituciones que satisfacen necesidades (para el caso, Gendarmería de Chile) buscan perfeccionar sus objetivos y reformular sus metas, poniéndose a la altura de naciones más desarrolladas. El hecho que Chile está optando por ingresar a la OCDE es un reflejo de lo señalado.

A partir de la respuesta a las preguntas, este estudio ha generado algunas importantes contribuciones para la gestión penitenciaria chilena.

En primer lugar, las variables inversión por reclusos v/s beneficios por reclusos, demuestran que no hay una relación directa entre el aumento del gasto (inversión) y el beneficio de libertad condicional hacia los reclusos. Por tal motivo, se debe señalar que el gasto en Gendarmería de Chile es totalmente social o, mejor dicho, que cumple principalmente con un solo objetivo: “el de recluir”. Esta reflexión es en torno a la inversión que hoy Gendarmería de Chile hace con las cárceles privadas, que en el futuro próximo deberían entregar resultados en términos de reinserción social, ya que en términos de seguridad, esta acción está cubierta por el estado a través de la propia Gendarmería de Chile.

Asimismo, España mantiene un rango de inversión por recluso entre (10 mil a 12 mil Us\$). Si se toma ese rango como referencia, sin que Chile tenga un rango definido o visible actualmente, podríamos aspirar a generar un rango similar al español, toda vez que generemos de manera constante una brecha “no tan desigual”. Por ejemplo, el mantener un ritmo de inversión constante entre 6 mil y 8 mil Us\$ por recluso anual, reflejaría en el

tiempo una brecha de (+-) 30% real respecto a España, lo cual podría suponer una **relativa estabilidad** entre lo que se invierte y los resultados que se desearían obtener.

En segundo lugar, la temática de los beneficios penitenciarios queda no resuelta en forma tácita por ambos países en estudio ya que, por un lado, autores señalan que éstos se derivan de las restrictivas políticas del gobierno de turno, por la punidad de los Tribunales (actos penalmente irrelevantes) ante los solicitantes “reclusos”, y/o por el aumento de reclusos extranjeros. Vemos entonces, el profundizar en este análisis desde una perspectiva económica ya que, al parecer no se considera en demasía esta situación, o no se enfrenta de manera profunda, en relación con mecanismos de reinserción social más efectivos.

Finalmente, aunque el presente estudio haya generado algunas contribuciones, algunos aspectos quedaron al descubierto, como lo es la optimización de los recursos de inversión por reclusos (calidad de la inversión), el ritmo de inversión en % y otras variables que no hemos podido ver, principalmente que dicen relación con el intento de rehabilitar. En la misma línea, debemos preguntarnos si la concentración de recursos por reclusos, son efectivos a la hora de gestionar algún tipo de rehabilitación, tanto para España como para Chile.

Teniendo en cuenta aspectos que no fueron resueltos en el presente estudio, futuras líneas de investigación en esta materia serían:

- Estudios comparativos en DEA (*Data Envelopment Analysis*) entre regiones, para ver el nivel de eficiencia penitenciaria, según variables internas de Gendarmería de Chile, que den luces sobre la eficiencia económica, aunque es claro que desde el punto de vista de la rehabilitación no se podrían obtener datos muy confiables en el corto plazo.
- Estudios tendientes a ver la realidad de las penas por delitos menores y su cumplimiento en el sistema cerrado. Comparando los índices de desarrollo humano de la PNUD.
- Estudios comparativos del sistema penitenciario privado y público en Chile con otras realidades internacionales; Brasil, Argentina, Colombia, etc.
- Estudios económicos sobre ingreso, desempleo, delincuencia y acción de las policías que nos den luces de la calidad de los nuevos reclusos que tendrá Gendarmería de Chile en el futuro y ver el número óptimo de prisiones.

REFERENCIAS

- (1) Bandes, E., Díez-Ticio, A. (2001) "Delincuencia y acción policial: un enfoque económico". En *Revista de Economía Aplicada*, vol. IX, N° 27, pp. 5-33.
- (2) Becker, G.S. (1968) "Crime and punishment: an economic approach". En *Journal Of Political Economy*, vol. 76, N° 2, pp. 169-217.
- (3) Cabral, S., Azevedo, P. (2008) "The modes of provision of prison services in a comparative perspective". En *Brazilian Administration Review*, vol. 5, N° 1.
- (4) CESC (2006) Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, *Debates Penitenciarios*, Universidad de Chile, Revista Electrónica nº6.
- (5) Ehrlich, I. (1973) "Participation in illegitimate activities: a theoretical and empirical investigation". En *Journal of Political Economy*, vol. 81, N° 3, pp. 521-567.
- (6) Francia, L. (2006) "La protección de los derechos de las personas privadas de libertad: la defensoría del pueblo y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, unidad de Investigación Criminológica, N° 9, pp. 181.
- (7) Fuentes, R. Gredig, F., Larrain, M. (2008) "La brecha de producto en Chile: medición y evaluación". En *Revista de Economía Chilena*, Banco Central de Chile, vol. 11, N° 2.
- (8) Hancock, P., Raeside, R. (2009) "Modeling factors central to recidivism, an investigation od sentence managment in the Scottish prison servicie!. En *The Prison Journal*, vol. 89, N° 1.
- (9) Lambert, E., Paoline III, E. (2008) "The influence of individual, job, and organizational characteristics on correctional staff job stress, job satisfaction, and organizational commitment". En *Criminal Justice Review*, vol. 33, N° 4.
- (10) Martín, J., Navarro J. (2007) "Metodología econométrica para el análisis económico del delito. Los modelos de datos de panel". En *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 3, N° 5. Disponible en www.criminología.net ISSN: 1696-9219.
- (11) Moliné, Cid (2008) "El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: diagnóstico y remedios". En *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 2, N° 6. Disponible en www.criminología.net ISSN: 1696-9219.
- (12) Newbold, P.(1998) *Statistic for business & economics* 4ª ed., Prentice hall, inc. ISBN 0-13-181595-4. UK.
- (13) Rivera, I. (2006) "El tratamiento penitenciario y el laberinto punitivo-premial, en la legislación penitenciaria española". En *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, unidad de Investigación Criminológica, N° 9, pp.155.
- (14) Valdemoro, M. (2009) "Mantener un preso en España es un 46% más caro que en EEUU", Copyright Libertad Digital S.A. <http://www.libertaddigital.com/economia/mantener-un-presoen-espana-es-un-46-mas-caroque-en-una-carcel-privada-de-eeuu-1276363300/>

ANEXO 1

Aportes de institución Española

Jaime Martín Barberan, del Internacional Adviser, de la Secretaría de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, direcció: Aragó, 332, 08009 Barcelona, tel. +34935566656. wmartinj@gencat.net. Entregó a esta investigación los siguientes títulos (idioma Catalán):

- Reglament d'organització i funcionament dels serveis d'execució penal a Catalunya. quaderns de Legislació 60, Generalitat de Catalunya 2006.
- La Funció Social de la política penitenciària, congrés penitenciari internacional, Barcelona 2006. Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia. 2006.
- Centre Penitenciari Lledoners, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2008.
- Centre Penitenciari Joves, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2008.
- Centre Penitenciari Briñas 2, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2007.
- Memòria del Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2007. (digital)
- Informació estadística, bàsica publicació semestral juny 02/03/04/05/06/07/08/09, serveis penitenciaris, rehabilitació i justícia juvenil. Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2009. (digital)

ANEXO 2

prison population rate per 100.000 inhabitants								
country	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1 bulgaria	116	114	127.7	128.2	140.2	157.7	158.8	163.7
2 denmark	61,5	58,9	64,1	66,4	69,7	76,4	69,2	66,3
3 estonia	329	350	340,9	353,8	337,9	327,4	321,6	282,6
4 finland	52,3	58,7	66,7	86	86	73	70,6	69,2
5 france	80,1	77,1	87,6	93,1	90,5	91,8	91,6	99,9
6 hungary	158	171	177,4	167,7	162,2	162,4	155	149
7 iceland	29	38,8	37,3	38,6	39,6	40,5	39,9	39,1
8 italy	92,7	95,3	99,8	101,7	96,9	102	65,2	78,4
9 latvia	353	304	303,1	348,9	333,3	313,4	285,3	284,0
10 lithuania	243	291	326,4	287,6	227,1	233,4	237	219,3
11 luxembourg	90,4	80,9	85,0	111,1	121,3	152,3	103,0	154,9
12 netherlands	90,1	95,4	100,8	112,7	123,5	133,9	124,9	113,1
13 norway	59	59,2	58,8	84	85	87,2	87,8	73,9
14 poland	169	207	208,7	211,1	207,8	216,5	232,4	234,2
15 romania	221	225	229,5	208,2	184,6	175,1	180,8	143,5
16 slovak	297	139	145,9	164,1	178,7	172,5	160,7	151,2
17 slovenia	57,3	58	58,2	55,1	58,4	58,7	85	88,5
18 sweden	84,1	68,5	73	75,6	81,7	78,3	79	75
19 switzerland	89,2	71,8	69,7	72	61,8	62,4	79	75,8
20 macedonia	69	69,9	67,2	78,4	88,1	104,8	100,1	99,7
21 turkey	110	93,2	88,7	92	99,9	75,8	91,7	122,7
22 UK	124	126	137,1	138,1	140,4	142,7	145,1	147,5
media	128,25	128,83	130,31	131,96	129,94	132,01	129,14	124,89